MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO 0878 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, RESOLUCIÓN Nro. 00011 DEL 02 DE ENERO 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III – SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ADICIÓN Nro. 1 Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10219-25

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "*ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4 Y LOTE Nro. 3 PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4*"

VALOR DEL CONTRATO: $6.029.769.179,00
VALOR DE LA ADICIÓN: $2.647.809.184,00
VALOR TOTAL: $8.677.578.363,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 21-44-101473940 **Anexo Nro.** 4 **Expedida el:** 18 de noviembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$1.735.515.672,60	04/07/2025	15/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$4.338.789.181,50	*SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	

Nota: *este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

21 NOV 2025

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: CPS05. Sergio Andrés Martínez Rojas
Responsable Seguimiento Contractual
Revisó: MY. Sandra Patricia Vargas Realpe
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
MY. Eliana Yuliet Garcia
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área de Contratación (E)
CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Subdirector Logístico y Financiero

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101473940	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	04	07	2025	00:00	15	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025	NIT: 901.960.845-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 16 - 117	FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA	6018717110

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	NIT: 800.141.397-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 59 NRO. 26 - 21	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5159000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DILOF No.06-2-10219-25, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION ELEMENTOS EQUIPO PROTECCION CORPORAL ANTIMOTIN : LOTE NRO. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTIN SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0262-A2, LOTE NRO. 2 CASCO TACTICO ANTIMOTIN SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0031-A4 Y LOTE NRO. 3 PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TACTICO ANTIMOTIN SEGUN NORMA TECNICA NTMD 0031-A4.

NOTA 1. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
NOTA 2. LA COMPAÑIA DE SEGUROS RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSION

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGUROS DEL ESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACION DE ESTA POLIZA, LA CESION DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGUROS DEL ESTADO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2025	15/06/2026	$1,735,515,672.60	$-1,735,515,672.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$4,338,789,181.50	$-4,338,789,181.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, POR ADICION AL CONTRATO Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SEGUN CONSTA EN DOCUMENTO SOPORTE ADICION NO., 1 Y PRORROGA NO. 1 , AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DILOF No.06-2-10219-25

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****265,319.00	$ *******8,000.00	$ ******51,930.00	$ **********325,250.00	$ ****6,074,304,854.10	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE AND IN	164101	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101473940

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101473940	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2025	04	07	2025	00:00	15	12	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNION TEMPORAL ANTIMOTIN 2025 — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.960.845-3**

DIRECCION: CR 6 NRO. 16 - 117 — CIUDAD: FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA — TELEFONO: 6018717110

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA — IDENTIFICACIÓN: **NIT: 800.141.397-5**

DIRECCIÓN: CR 59 NRO. 26 - 21 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 5159000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NICHOLL S TACTICA SAS	900215324-1	50.00
MILFORT S.A.S.	811023478-8	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101473940

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101473940, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

21-44-101473940

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas